

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 28 de marzo de 2019.

INSTRUCCIONES

1. Primero.- Reevaluación de ácido obeticólico para la colangitis biliar

Se acepta la utilización del ácido obeticólico combinación con ácido ursodesoxicólico para el tratamiento de la colangitis biliar primaria en pacientes que no responden adecuadamente al ursodesoxicólico ni al bezafibrato.

Se acepta, por tanto, el uso de bezafibrato en condiciones diferentes a las de su ficha técnica para pacientes con colangitis biliar primaria que no responden al ácido ursodesoxicólico.

Esto modifica lo dispuesto en la Instrucción 11/2018 del Director Gerente. Donde dice: "Se aprueba la utilización de ácido obeticólico para la colangitis biliar primaria en adulto solamente en pacientes que sean intolerantes al ácido ursodeoxicólico". Pasa a decir: "Se aprueba la utilización de ácido obeticólico para la colangitis biliar primaria en adultos en pacientes que sean intolerantes al ácido ursodeoxicólico."

Segundo.- Solicitud individualizada de canakinumab para enfermedad de Behçet.

Se deniega la solicitud al considerar que la documentación clínica aportada no permite valorar la falta de respuesta ni la intolerancia a los tratamientos recibidos con anterioridad. En cualquier caso, se recomienda valorar otras alternativas más coste-eficientes.

Tercero. - Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia.

Pamplona, a 15 de abril de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA



Oscar Moracho del Río